

**De acuerdo a la normatividad vigente**

**NI ESCOMBROS NI ZONAS VERDES  
SON DE EMSIRVA.**

*Los escombros son competencia directa del Municipio y las zonas verdes de la CVC.*

Desde el pasado mes de agosto 2007 EMSIRVA E.S.P. terminó el Convenio y dejó de realizar el mantenimiento de las zonas verdes de Santiago de Cali, esas funciones operativas las asumió directamente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

Conforme a la normatividad vigente, especialmente el Decreto 0291 de 2005, por la cual se regula la Gestión Integral de Escombros, la recolección y control de estos residuos que se producen en la ciudad, son competencia directa del Municipio; EMSIRVA los puede recoger y disponer, únicamente si un particular o el Gobierno Municipal lo contrata para que realice estos servicios. El último Convenio entre la Administración Municipal y EMSIRVA para este manejo, terminó en septiembre de 2006.

EMSIRVA E.S.P. continúa con las actividades que le corresponden de acuerdo a la normatividad: barrido público, recolección domiciliaria e industrial de residuos sólidos, servicios especiales de aseo y disposición final de basuras.